



FUNDACIÓN · FUNDAZIOA

Tercera convocatoria de ayudas de Fundación Vital Fundazioa para actividades y proyectos a desarrollar por entidades y organizaciones alavesas en 2020 - 2021

Fundación Vital Fundazioa hace pública esta convocatoria de ayudas a la sociedad alavesa, con el objetivo de dar apoyo e impulso a aquellos proyectos dirigidos a la mejora de la calidad de vida de todos los alaveses y alavesas y con el firme compromiso de fomentar la transparencia, la participación en igualdad de condiciones y la libre concurrencia de todas las entidades del tejido social alavés.

Fundación Vital Fundazioa, en coherencia con sus fines y valores, desarrolla su obra social desde una perspectiva solidaria y contemporánea, propiciando el progreso social, económico y cultural de sus habitantes.

Esta es la Tercera Convocatoria que Fundación Vital Fundazioa realizará en 2020.

Los proyectos que se presenten a esta tercera convocatoria podrán realizarse durante los siguientes 12 meses.

Como ya se señaló en las bases de la primera convocatoria, las entidades y organizaciones alavesas pueden optar únicamente a dos de las tres convocatorias que se han realizado durante este año, presentando como máximo un proyecto en cada una de ellas.

BASES DE LA TERCERA CONVOCATORIA

1. Objeto: Esta tercera convocatoria para 2020 tiene por objeto la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos y actividades de organizaciones y entidades alavesas que desarrollan su actividad en los ámbitos de actuación de Fundación Vital Fundazioa, y que prioritariamente son:

- Área Social: Proyectos y actividades que apoyen y ofrezcan oportunidades a los más vulnerables o necesitados en los ámbitos de la dependencia y la discapacidad, así como para sus cuidadores y sus familias. Proyectos dirigidos a lograr la inclusión social y la igualdad de todas las personas.
- Educación, formación y empleo: Actividades y programas educativos para el desarrollo de capacidades, actitudes y valores que completen la formación integral de niñas/os, jóvenes y adultos.

Acciones dirigidas a la inserción en el mercado laboral a través de la capacitación profesional, prácticas laborales, becas formativas, proyectos de autoempleo y emprendizaje.

- Investigación, innovación y desarrollo tecnológico: Programas de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación, en los sectores educativos, industriales, culturales, sociales, etc.
- Cultura: Proyectos y actividades socioculturales orientados al fomento de la cultura en general y a la propia en particular, al ocio, a la participación y valores comunitarios, al apoyo a los nuevos creadores y a la innovación, al arte, etc.
- Deporte: Proyectos que fomenten el deporte base y sus valores, el deporte femenino, el inclusivo y el deporte popular.
- Desarrollo territorial de Álava: Proyectos e iniciativas que impulsen la promoción económica y social del Territorio Histórico de Álava.
- Patrimonio y Medio Ambiente. Actividades y programas de fomento y mantenimiento del patrimonio histórico cultural y del medioambiental.

2. Requisitos de obligado cumplimiento para las organizaciones y entidades solicitantes (el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos anulará la solicitud presentada):

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente, con una antigüedad mínima de un año.
- Estar constituidas como entidades sin ánimo de lucro, que persigan fines de interés social y realicen su actividad en el Territorio Histórico de Álava.
- Estar al corriente del pago en las obligaciones fiscales y laborales, y presentar las cuentas anuales y la memoria anual de actividades.
- Contar con una estructura y capacidad suficientes para gestionar el proyecto presentado.
- Tener cuenta bancaria activa en Kutxabank.

3. Proyectos: Cada organización o entidad podrá presentar un solo proyecto, con su detalle y presupuesto de gastos e ingresos.

En la propuesta presentada, se valorará positivamente que los proyectos:

- coincidan con la misión y visión de Fundación Vital Fundazioa y sus líneas de actuación
- se encuadren en las áreas prioritarias de actuación de la Fundación
- carácter innovador del proyecto, que genere nuevas soluciones y transformación social
- tengan otros apoyos institucionales
- impacto social previsto y número de personas beneficiarias
- visibilidad del proyecto en la sociedad alavesa
- impulsen el uso del euskera, la igualdad de género, la inclusión social y el voluntariado





FUNDACIÓN · FUNDAZIOA

4. Documentación a aportar

- estatutos actualizados
- inscripción en el registro correspondiente
- tarjeta de identificación fiscal
- persona representante: poderes/DNI
- certificado de titularidad de cuenta en Kutxabank
- descripción detallada del Proyecto con presupuesto, que incluya el total de ingresos y gastos
- ficha de impacto social previsto con número de personas beneficiarias/Medidores de impacto

5. Aportación económica de Fundación Vital Fundazioa

Con el fin de hacer extensivas las ayudas al máximo número de proyectos, y como referencia orientativa, las cantidades a conceder mediante esta convocatoria serán las siguientes:

- Proyectos cuyo presupuesto o importe total de ejecución sea superior a 50.000 €: la ayuda a conceder por Fundación VITAL será como máximo una cantidad equivalente al 40%.
- Proyectos cuyo presupuesto o importe total de ejecución sea superior a 20.000 € e inferior a 50.000 €: la ayuda a conceder por Fundación VITAL será como máximo una cantidad equivalente al 50%.
- Proyectos cuyo presupuesto o importe total de ejecución sea inferior a 20.000 €: la ayuda a conceder por Fundación VITAL será como máximo una cantidad equivalente al 90%.

La cantidad a financiar en su conjunto, tanto por las ayudas que Fundación Vital Fundazioa conceda como por otras ayudas complementarias que el proyecto reciba, no superará el importe total definitivo del mismo.

El importe de la ayuda concedida se hará efectiva mediante ingreso en una cuenta de Kutxabank de la que sea titular la entidad solicitante, en dos plazos: un máximo del 75% a la firma de un Convenio de Colaboración en el momento de la concesión y el resto tras la presentación y aprobación de la memoria final de ejecución del proyecto, que en cualquier caso deberá entregarse antes del 31 de enero de 2021.

6. Presentación de proyectos, plazos y resolución: Las propuestas deberán estar redactadas con la mayor concisión posible. Se cumplimentará el formulario de solicitud al que se acompañará descripción y cronograma del proyecto incluyendo presupuesto de gastos e ingresos, y se remitirá a través de esta página Web.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos marcados como obligatorios en el punto 2 hará que la solicitud presentada no sea aceptada.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas comienza el día 1 de octubre de 2020, estableciéndose como fecha límite el 12 de octubre de 2020 a las 23:59.

La resolución por parte del Patronato de Fundación Vital Fundazioa, que evaluará los proyectos y ayudas a conceder, será el 6 de noviembre de 2020. La resolución se comunicará directamente a cada una de las organizaciones. En los casos en que la resolución resulte positiva se tendrá un plazo máximo de 15 días desde dicha comunicación para presentar la documentación requerida. En caso de no presentarse en este plazo la solicitud resultará desestimada.

